

País que presenta el Proyecto: **País Contraparte / Socio:** **Proyecto N°**

(A completar por la Cancillería Argentina)

Instituciones Coordinadoras:

	SIGLA
Argentina: <i>Dirección General de Cooperación Internacional (Argentina)</i>	DGCIN
Extranjera: <input type="text"/>	<input type="text"/>
Socio Triangular: <input type="text"/>	<input type="text"/>

Ejecutores:

Argentina: <input type="text"/>	<input type="text"/>
Extranjera: <input type="text"/>	<input type="text"/>
Socio Triangular: <input type="text"/>	<input type="text"/>

Institución Superior

Argentina: <input type="text"/>	<input type="text"/>
Extranjera: <input type="text"/>	<input type="text"/>

Area Geográfica: *(lugar del país donde se desarrollará el proyecto)*

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Area Geográfica: *(lugar del país donde se desarrollará el proyecto)*

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

PROYECTO APROBADO *En Comixta* *Otra instancia*

PERÍODO DE EJECUCIÓN DESDE: **HASTA:**

Objetivo específico del proyecto:

1. FICHA TÉCNICA

Área Temática: *(A completar por la Cancillería Argentina)*

Sub Área Temática: *(A completar por la Cancillería Argentina)*

Grupo Meta *(Institución[es] y número de personas que serán destinatarias del Proyecto):*

Directo:

Indirecto:

Marco Legal: *(A completar por la Cancillería Argentina):*

Tipos de Cooperación

- Bilateral
- Triangular
- Regional
- Fronteriza
- Descentralizada
- Otros

Modalidad de Cooperación

- Envío de profesional argentino
- Recepción de profesional extranjero
- Seminarios / Cursos Internacionales
- Otros

Financiamiento de la Cooperación

- Costo a cargo de FO.AR
- Costos compartidos
- Otros

2 · INSTITUCIÓN EXTRANJERA EJECUTORA

2.1 Denominación y Sigla:

2.2 Ámbito: (Indicar si es estatal o no estatal)

Estatal - Nacional

- Provincial

- Municipal

- Académico

No Estatal - Sociedad Civil
(ONG, Fundación, etc.)

- Otros

2.3 Responsable Institucional:

(Nombre, apellido y cargo de la máxima autoridad de la institución)

2.4 Responsable Técnico del Proyecto:

(Nombre y apellido del técnico que coordinará la ejecución del proyecto)

2.5 Antecedentes de Cooperación

¿Está desarrollando o desarrolló proyectos de cooperación en el tema de la presente solicitud?

SI NO

¿Con qué países u organismos?

(No olvidar de incluir "FO.AR/Argentina" en caso de corresponder)

País / Organización	Período de Ejecución	Temática

3 · INSTITUCIÓN ARGENTINA EJECUTORA

3.1 Denominación y Sigla:

3.2 Ámbito: (Indicar si es estatal o no estatal)

Estatal - Nacional

- Provincial

- Municipal

- Académico

No Estatal - Sociedad Civil
(ONG, Fundación, etc.)

- Otros

3.3 Responsable Institucional:

(Nombre, apellido y cargo de la máxima autoridad de la institución)

3.4 Responsable Técnico del Proyecto:

(Nombre y apellido del técnico que coordinará la ejecución del proyecto)

4 · INSTITUCIÓN EJECUTORA TRIANGULAR

(A completar por el Socio Triangular)

4.1 Denominación y Sigla:

4.2 País *(Si es una organización internacional, coloque "Organización Internacional")*

4.3 Responsable Institucional:

(Nombre, apellido y cargo de la máxima autoridad de la institución)

4.4 Responsable Técnico del Proyecto:

(Nombre y apellido del técnico que coordinará la ejecución del proyecto)

5 · INSTITUCIÓN EJECUTORA REGIONAL

(A completar por el Socio Regional)

5.1 Denominación y Sigla:

5.2 País *(Si es una organización internacional, coloque "Organización Internacional")*

5.3 Responsable Institucional:

(Nombre, apellido y cargo de la máxima autoridad de la institución)

5.4 Responsable Técnico del Proyecto:

(Nombre y apellido del técnico que coordinará la ejecución del proyecto)

6 · SÍNTESIS DEL PROYECTO

6.1 Síntesis del Proyecto

6.2 Antecedentes, Contexto y Justificación del Proyecto

7 · MATRIZ DEL DISEÑO DEL PROYECTO (PDM)

Resumen del Proyecto	Indicadores <i>(ver instrucciones)</i>	Medios de verificación
Objetivo superior <i>(ver instrucciones)</i>		
Objetivo Específico <i>(ver instrucciones)</i>		
Resultados <i>(ver instrucciones)</i>		
1		
2		
3		
4		

9 · FACTORES DE DESARROLLO

9.1 Contribución en el área de ejecución:

(Indicar en qué medida el proyecto contribuye a las políticas sectoriales que está desarrollando el gobierno del país que solicita el proyecto)

9.2 Participación de la población meta:

(Indicar en qué medida el grupo meta participa en el diseño y durante la ejecución del proyecto)

9.3 Visibilidad y Comunicación:

(Indicar al menos una medida que asegure la difusión de las actividades del proyecto al público general de ambos países)

9.4 Sustentabilidad:

(Explicar cómo perdurarán los efectos del proyecto en el largo plazo, o qué medidas se tomarán para que sigan ejecutándose sus actividades una vez finalizado el mismo)

9.5 Protección del medio ambiente:

(Explicar cuáles son los efectos ambientales del proyecto y/o cómo se garantizará un uso sustentable de los recursos que emplee el proyecto. En caso de no tener impacto medio ambiental, aclararlo)

9.6 Igualdad entre hombres y mujeres:

(Indicar qué medidas concretas se tomarán para lograr una participación equitativa entre mujeres y varones en las acciones del proyecto y eliminar las relaciones de poder entre géneros)

9.7 Capacidad Institucional y de Gestión:

(Indicar cuál es la capacidad organizativa y de gestión de la institución ejecutora para asumir de manera autónoma la continuidad del proyecto una vez concluida la ejecución)

9.9 Mencionar riesgos externos que puedan afectar la ejecución del proyecto

(Los riesgos externos son condiciones importantes para el éxito del proyecto pero están fuera de su control y es incierto si van a ocurrir o no. Se pueden identificar desde distintas perspectivas como institucionales, económicas, políticas, ambientales, sociales, entre otras).

OBSERVACIONES Y NOTAS FINALES

(Coloque aquí toda otra información que considere relevante, o que no haya podido completar en los puntos anteriores)

Presupuesto del proyecto y su Valorización, se adjuntan en Anexo 1.

» OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Al Gobierno de la República Argentina, por intermedio de la institución ejecutora argentina

le compete:

- a) Ejecutar, en función de la planificación conjunta –FORM A2-, el presente proyecto.
- b) Garantizar el buen desarrollo técnico de las actividades que se llevarán a cabo durante el proyecto, designando al profesional que coordinará el desarrollo del mismo e identificando a los profesionales especialistas que participarán en su ejecución.
- c) Mantener estrecha relación con la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) – Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR), para dar buen curso a las actividades que se desarrollen;
- d) Brindar el soporte logístico, las instalaciones y el equipamiento para la capacitación o la ejecución de las actividades del proyecto que se desarrollen en Argentina.
- e) Mantener el salario y otros beneficios laborales de los profesionales argentinos que estén involucrados en el proyecto FO.AR. en función de la duración establecida en el mismo.
- f) Preparar las agendas de cada Misión, realizar el seguimiento y evaluación del proyecto para su buena ejecución.
- g) Elaborar y enviar en los tiempos estipulados en los lineamientos de trabajo los informes de las misiones (30 días luego de concluida la Misión o el Proyecto al FO.AR /DGCIN).

Al Gobierno de Argentina, a través del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR) Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN), le compete:

- a) Coordinar la implementación del presente proyecto en el país.
- b) Brindar apoyo a los técnicos del

durante el tiempo de permanencia en el país en el marco de misiones previamente acordadas.

- c) Pagar los pasajes aéreos, viáticos y/o seguro de asistencia médica para los técnicos de la institución argentina ejecutora en el caso de costos compartidos, salvo que las partes acuerden expresamente otra forma de combinar los costos de cada país, lo que deberá establecerse en el acta de la comisión mixta o por intercambio de notas.
- d) En el caso de que el proyecto sea financiado 100% por el FO.AR, pagar los pasajes aéreos, viáticos y seguro de asistencia médica para los técnicos argentinos y los técnicos de la institución extranjera ejecutora.

- e) Articular con las partes involucradas el proceso de implementación de las actividades, así como ante modificaciones o ajustes que sean necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.
- f) Recibir, analizar y realizar comentarios de los informes que las instituciones ejecutoras elaboren luego de las misiones o al terminar el proyecto a fin de que los mismos brinden información detallada del avance de los resultados y la concreción del objetivo del proyecto.

Al Gobierno de por intermedio de la institución ejecutora extranjera

le compete:

- a) Ejecutar, en función de la planificación conjunta –FORM A2-, el presente proyecto.
- b) Garantizar el buen desarrollo técnico de las actividades que se llevarán a cabo durante el proyecto, designando al profesional que coordinará el desarrollo del mismo e identificando a los profesionales especialistas que participarán en su ejecución.
- c) Para dar buen curso a las actividades que se desarrollen, mantener estrecha relación con la

d) Brindar el soporte logístico, las instalaciones y el equipamiento para la capacitación o la ejecución de las actividades del proyecto que se desarrollen en

- e) Preparar las agendas de cada misión, realizar el seguimiento y evaluación del proyecto para su buena ejecución.
- f) Elaborar y enviar en los tiempos estipulados en los lineamientos de trabajo los informes de las misiones

(30 días luego de concluida la Misión o el Proyecto a la institución coordinadora del país a fin de que la misma lo haga llegar al FO.AR/DGCIN).

Al Gobierno de por medio de

le compete:

- a) Coordinar la implementación del presente proyecto en el país.
- b) Brindar apoyo a los técnicos de Argentina de

durante el tiempo de permanencia en el país en el marco de misiones previamente acordadas.

- c) Pagar los pasajes aéreos, viáticos y seguro de asistencia médica para los técnicos de la institución

ejecutora en el caso de costos compartidos, salvo que las partes acuerden expresamente otra forma de combinar los costos de cada país, lo que deberá establecerse en el acta de la comisión mixta o por intercambio de notas.

- d) Articular con las partes involucradas el proceso de implementación de las actividades, así como ante modificaciones o ajustes que sean necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.
- e) Recibir, analizar y realizar comentarios de los informes que las instituciones ejecutoras elaboren luego de las misiones o al terminar el proyecto a fin de que los mismos brinden información detallada del avance de los resultados y la concreción del objetivo del proyecto.

Documentos

Los documentos, en original, deben quedar en poder del FO.AR/DGCIN. Los mismos estarán a disposición para cualquier institución que lo solicite para auditoría o control.

Disposiciones finales

Modificaciones que podrán ser introducidas en el proyecto:

El FO.AR/DGCIN podrá realizar los cambios que sean necesarios en la ejecución del proyecto cuando:

- a. Sea necesario modificar el plazo de duración.
- b. La inclusión de recursos para la ejecución de las actividades en ejecución.
- c. El cambio de institución para la ejecución cuando no se cumplan los compromisos y obligaciones de las partes.
- d. La reducción de la cantidad de profesionales o misiones, sin que ellos afecte el desarrollo del proyecto.
- e. Dar por terminado o cancelado el proyecto FO.AR cuando pase más de 1 año sin ejecución de actividades sin la correspondiente justificación institucional que ocasione la mencionada demora.

Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR)
Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN)

Institución ejecutora argentina

Institución ejecutora extranjera

»INSTRUCCIONES

El presente formulario tiene por objeto asegurar que los proyectos de Cooperación Internacional presentados al Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR) de la Cancillería Argentina contengan la información necesaria para su evaluación.

A. ASPECTOS GENERALES

Mecanismo de presentación

Este Formulario completo deberá ser presentado por la institución responsable o ejecutora del proyecto, acompañado de una nota dirigida a la autoridad competente en cooperación internacional del Poder Ejecutivo Nacional del país que presenta el proyecto, o a la Cancillería local, si correspondiere.

En caso de organismo extranjero deberá remitir el Formulario a la Embajada Argentina del país en cuestión. Solo se admitirá un formulario por proyecto.

Instituciones que pueden participar del FO.AR:

- Entidades del Ámbito Estatal.
- Entidades del Ámbito no Estatal. (Ver detalle en punto 2.2 y 3.2)

Presentación del Formulario e inicio de la ejecución:

El presente formulario podrá ser revisado y modificado por los técnicos de las instituciones ejecutoras previo a su presentación definitiva.

Presentación de Informes

Dentro de los 30 días de finalizada la misión se deberá presentar el informe correspondiente (Formulario B). La realización de las siguientes etapas del proyecto estará condicionada a la presentación del informe de la etapa anterior.

Una vez finalizado el proyecto, las instituciones ejecutoras deberán completar el informe final (Formulario D).

Tiempo de duración de la cooperación:

La duración máxima de los proyectos FO.AR es de 2 años. El tiempo promedio de cada etapa de los proyectos es de 10 días.

B. EL FORMULARIO

CARATULA

Instituciones participantes

- Las "instituciones coordinadoras" son los organismos responsables de la cooperación internacional en cada país.
- Las "instituciones ejecutoras" son las responsables de la ejecución técnica del proyecto.
- Las "instituciones superiores" son aquellas de las cuales dependen las instituciones ejecutoras.

Por ejemplo, si la institución ejecutora es una Facultad, la institución superior, será la universidad de la que depende

dicha facultad.

SECCIÓN 1. Ficha Técnica

Tipos de cooperación solicitada:

Deberá marcarse con una "X", la o las opciones que correspondan.

Modalidad de cooperación solicitada:

- En el caso que se requiera el envío de profesionales argentinos al exterior, deberá marcarse con una 'X'.
- En el caso de que se contemple la recepción de profesionales extranjeros en instituciones argentinas, se deberá marcar con una 'X'.
- Seminarios / Cursos Internacionales. Deberá marcarse con una 'X' si el proyecto consistirá en la organización de un seminario internacional al que se invitará a profesionales extranjeros. Esta casilla no podrá marcarse simultáneamente con las dos opciones anteriores.

Se privilegiará, al inicio del proyecto, el envío de profesionales argentinos por sobre la recepción de profesionales extranjeros en el país.

Financiamiento de la Cooperación

Deberá marcarse con una "X", la o las opciones que correspondan.

SECCIÓN 6. Información sobre el Proyecto

6.1 Síntesis del Proyecto: Este apartado debe completarse en forma breve y concisa, de manera tal de permitir rápidamente una comprensión global del proyecto. Incluya, por lo tanto, sólo una síntesis del objetivo, resultados del proyecto y, si fuera necesario, elementos y datos más relevantes y sustantivos.

6.2 Antecedentes, Contexto y Justificación: Se deberá aportar información sobre intervenciones actuales o de un pasado reciente en la zona, así como las políticas diseñadas para paliar alguno de los problemas identificados, indicando la complementariedad y sinergias del proyecto con las políticas públicas locales.

Asimismo, se elaborará una breve fundamentación de los motivos que originan la solicitud, un diagnóstico situacional, así como la evaluación del impacto esperado con la ejecución del proyecto.

SECCIÓN 7. Matriz de Diseño de Proyecto (PDM):

LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO. Deben ser redactados de modo conciso y estar definidos con precisión a fin de facilitar la evaluación posterior de los resultados.

OBJETIVO SUPERIOR: No es el objetivo del Proyecto, sino un objetivo superior al cual el Proyecto contribuirá a largo plazo, por haber logrado el objetivo del proyecto (objetivo específico). Por ejemplo, la contribución a una política o programa sectorial de desarrollo del país.

OBJETIVO ESPECÍFICO. Es el objetivo del Proyecto: es el efecto esperado como resultado de la implementación del proyecto de cooperación, antes de la finalización del período de cooperación. Debe ser escrito como un beneficio o impacto positivo que tendrá el grupo meta a través del proyecto. Se debe formular un solo objetivo específico. (Corresponde al “objetivo general” en el método del Marco Lógico.)

RESULTADOS. Son los productos a corto plazo que deben ser logrados para poder alcanzar el objetivo específico del proyecto. Deben ser concretados a través de la implementación de las actividades. Se podrá poner un máximo de 4 Resultados. (Corresponden a los “objetivos específicos” en el método del Marco Lógico.)

INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOVs).

Describen los valores que se quieren alcanzar con los Resultados, el Objetivo Específico y el Objetivo Superior.

Deben ser tanto cuantitativos como cualitativos y objetivamente verificables. Deberá expresar: al menos 2 IOV para el Objetivo Específico (incluir datos relacionados con el grupo meta) y 2 para cada Resultado.

Los IOVs deben contener: El objeto que se pretende lograr (¿Qué? -Productos), mencionar el beneficiario (¿Para quién? -Personas/instituciones), la cantidad que se va a lograr (¿Cuánto? -Porcentajes sobre la situación actual), la calidad (¿Cómo? -Mantener o superar los niveles actuales), en que tiempo se logrará (¿Hasta cuándo? -Indicar fecha) y el lugar (¿Dónde? -Espacio físico).

FUENTES DE VERIFICACIÓN. Son las fuentes de información de donde se obtienen los datos para los Indicadores Objetivamente Verificables. Por ejemplo: estadísticas, documentos, registros, informes, etc. Se debe tener en cuenta también el medio de recolección (estudio bibliográfico, medición física, observación, entrevista, etc). Deben ser fiables, objetivos y accesibles.

ACTIVIDADES. Son las acciones específicas que realizarán los participantes del proyecto para producir resultados. Se ordenarán de manera secuencial.

SECCIÓN 8. Plan de Actividades:

Seleccionar para cada etapa del proyecto si se requerirá el desplazamiento de un “Profesional Argentino” o “Profesional Extranjero”, marcando con una “X” el mes correspondiente; y en el apartado “Cantidad de Profesionales” especificar el

número de profesionales que participarán de cada misión (etapa).

En la fila “Duración de la misión”, se deberá colocar el total de días de la misión.

A continuación se deberá marcar con un X, relacionando cada actividad con el momento de ejecución (mes/año).